



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00836802- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, por la cual solicita trasladar la dedicación exclusiva de su cargo por concurso de Profesor Asistente al cargo interino de Profesor Adjunto que posee en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos informa en orden 14, que procede aplicar lo previsto en el Art. 6º por Ordenanza HCD N° 8/2019 (TO);

Que ha intervenido la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, en orden 10;

Que Secretaría de Administración consigna disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 19 de febrero del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz (Legajo N° 49.375) y, en consecuencia, trasladar la dedicación del cargo por concurso de Profesor Asistente al de Profesor Adjunto, designándolo en un cargo interino de Profesor Adjunto DE (Cód. 109) en el Departamento de Estadística y Matemática, hasta la cobertura por concurso que se tramita por EX-2023-00586750- -UNC-ME#FCE, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 8/2019 (TO).

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3º.- Conceder licencia al Lic. Ortiz en el cargo por concurso de Profesor Asistente DE, a partir de la presente designación.

Art. 4º.- El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art.

44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO